



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

Buenos Aires, 30 de Noviembre de 2016

RES. PRESIDENCIA N° 1375 /2016

VISTO:

La Actuación CM N° 27081/2016, la Res. Presidencia N° 1324/2015, la Resolución CM N° 1046/2011, y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Ricardo Leandro Recio, Oficial en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 28, solicita prórroga de la licencia por motivos particulares sin goce de haberes, concedida mediante Res. Pres. N° 1324/2015, a partir del día 22 de diciembre de 2016, y hasta el día 21 de diciembre de 2017 inclusive.

Que el mencionado agente fundamenta su pedido esgrimiendo la necesidad de continuar con su desarrollo y formación profesional, así como también razones de índole personal.

Que al agente Recio, mediante Res. Pres. N° 1324/2015 se le concedió licencia por motivos particulares sin goce de haberes a partir del día 21 de diciembre de 2015 y hasta el día 21 de diciembre de 2016 inclusive.

Que cuenta con la conformidad de su superior jerárquico y cumple con lo normado en el artículo 41 de la Res. Pres. 1259/2015, pero que toda vez que el tiempo máximo de la licencia por motivos particulares son doce meses, correspondería otorgar la licencia en los términos del art. 68.

Que se le hace saber al agente Recio que deberá concurrir personalmente a la Obra Social del Poder Judicial a fin de interiorizarse de las condiciones del mantenimiento de la referida Obra Social durante la presente licencia.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:

Art. 1º: Conceder licencia por excepcional sin goce de haberes al agente Ricardo Leandro Recio, Oficial en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 28, a partir del día 22 de diciembre de 2016 y hasta el día 21 de diciembre de 2017 inclusive, conforme lo establece el art. 68 del Convenio Colectivo de Trabajo (Res. Pres. CM N° 1259/15).

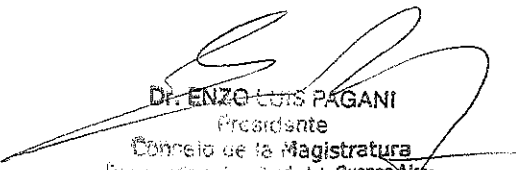


Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal del agente Recio y al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 28, a fin de notificar al interesado, publíquese en la página de internet www.consejo.jusbaires.gov.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES N°/375 /2016


Dr. ENZO LUIS PAGANI
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires